

DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 274

TALCA, 28 ENE 2014

VISTOS:

- A) El D.S. N° 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;
- B) La Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011, que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curico, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el N° de Subsidios que se destinaran para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;
- C) La Resolución Exenta N° 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011, que modifica Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;
- D) La Resolución Exenta N° 5198 (V y U) de fecha 26.08.2011, en el sentido de establecer el N° máximo de viviendas por proyecto habitacional ;
- E) La Resolución Exenta N° 5654 (V y U) de fecha 16.12.2011, en el sentido de incluir a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;
- F) La Resolución Exenta N° 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;
- G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Artículo 46, del D.S N° 40, de (V y U), de 2004 de fecha 23.01.2011, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa "Inmobiliaria Independencia S.A, Rut N° 76.173.243-9, para ejecución del Proyecto Habitacional Denominado "Parque Araucarias I", de la comuna de Talca.
- H) La Resolución Exenta N° 0278, de fecha 09.02.2012 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- I) Carta de fecha 23.04.2012 ingresada por Inmobiliaria Independencia S.A. a SERVIU Región del Maule en el cual notifica el inicio de obras de proyecto Parque Araucarias I con fecha 23.04.2012.
- J) La Boleta de Garantía N° 0093973 del Banco Corpbanca, que cauciona préstamo de 112 subsidios de 100 UF cada uno, para el llamado Especial de Proyecto Parque Araucarias I, por un valor total de 11.241,44 UF con vencimiento al 23 de Junio de 2013;
- K) Prorrogas Boleta de garantía N°0093973 con fecha de vencimiento 20.09.2013 y posteriormente se otorga nueva prórroga de boleta con fecha de vencimiento 18.01.2014
- L) Oficios N°5561 del SERVIU Región del Maule de fechas 12.10.2012 en el cual se hace entrega de nómina de damnificados a Inmobiliaria Independencia S.A.
- M) Memorandum N°02 de fecha 09.01.2014, emitido por Unidad de Gestión Social de SERVIU Región del Maule, en el que se aprueba a 8 persona para ser nominadas a Proyecto Parque Araucarias I, el cual se enmarca bajo el Programa Densificación Urbana.
- N) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S N° 355 de 1976 (V y U), y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBESE**, la siguiente nómina de subsidios D.S. N°40 Llamado Especial de Densificación Urbana para el Proyecto "Parque Araucarias I" de la Comuna de Talca, por los montos que se señalan, a las personas que se identifican en la siguiente tabla:

Nº	Región	Comuna	Condición	Beneficiario Individual	Cedula de Identidad	Total Subsidio Vivienda (UF)
1	Del Maule	Talca	Regular	Arias Arias Evelyn Andrea	15.907.006-9	410
2	Del Maule	Talca	Regular	Díaz Rojas Paula Andrea	12.590.494-7	330
3	Del Maule	Talca	Regular	Ferrada Hasbún Rosa Ivón de las Mercedes	8.894.265-5	400
4	Del Maule	Talca	Regular	Rivas Moraga Diego Nicolás	17.260.786-1	375
5	Del Maule	Talca	Regular	Rojas Méndez Sebastiana del Rosario	17.446.893-1	400
6	Del Maule	Talca	Regular	Seckel Luna Marcelo Patricio	12.520.267-5	400
7	Del Maule	Talca	Regular	Soto López Fabiola Paola	13.105.176-k	340
8	Del Maule	Talca	Regular	Verdugo Lagos Pedro Pablo	13.950.622-7	340

2. La nominación de los subsidios a los que se refiere esta Resolución estará condicionada a:

- Que el beneficiario del proyecto respectivo esté inscrito en el Registro de Damnificados correspondiente a la comuna en que se emplazara el proyecto, que no sean propietarios ni asignatarios de una vivienda ni lo sea su cónyuge.
- Que las personas naturales que no tengan la calidad de Damnificado podrán acceder a este subsidio, una vez cumplido el plazo señalado en el Resolvo N°6 de la Resolución N°2746, a su vez no deberán estar afectas a alguna de las causales de inhabilidad señaladas en el Resolvo N°9 de la resolución nombrada anteriormente.

3. El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU, procederá a ratificar las reservas y a asignar los subsidios en el sistema computacional para el efecto, de los beneficios señalados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGIONAL GISELA AYALA ARENAS
DIRECCIÓN REGIONAL SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCION
 Dirección SERVIU Región del Maule
 Inmobiliaria Independencia S.A. (1 Norte 3 y 4 Oriente Edificio Bicentenario) Talca.
 SEREMI MINVU Región del Maule
 Departamento de programa Físicas y Control
 Departamento de Administración y Finanzas
 Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo)
 Departamento Técnico
 Contraloría Interna
 Departamento Jurídico
 Sección Subsidios
 Oficina de Partes